

C.A.B.A., 28 de septiembre de 2018

CIRCULAR N° 2

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 88/2018 POR COMPULSA ABREVIADA

EXPTE. TRE-SOF-SOFS-0001674/2018

“CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE PROXY CON SEGURIDAD INTEGRADA”

INFORMACIÓN CON CONSULTA

Información emitida por la Operadora en razón del llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada por medio autorizado por el Pliego de Condiciones Particulares, en los términos de su Artículo 6°.

CONSULTA N° 1

“Por medio del presente correo electrónico pedimos una prórroga de una semana para la presentación de la oferta de la contratación de referencia.

Motiva tal petición a la necesidad de tener más tiempo para presentar una mejor oferta técnico económica”.

CONSULTA N° 2

“(…) El pliego no solicita servicios profesionales de instalación de la solución ofrecida. En caso de ser necesario estos servicios, por favor detallar el alcance de los mismos”.

RESPUESTA N°1

Se deja de manifiesto que los tiempos definidos para la presentación de las ofertas son adecuados para tal fin, por lo que se mantienen en su totalidad los términos del llamado.

RESPUESTA N°2

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 4° del PET “Especificaciones Técnicas requeridas para la provisión del sistema”, la propuesta debe contemplar los servicios profesionales necesarios para que el software requerido sea implementado.

Atento lo expresado y en uso de las facultades otorgadas a quien suscribe, por el Reglamento de Compras y Contrataciones de SOFSE en su artículo 93, se emite la presente Circular Aclaratoria.